



Cartagena de Indias D.T y C, Septiembre de 2021

Informe Supervisión - Contrato Concesión de Recaudo No. TC-LPN-005-10

Contratista:	CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, INTEGRADA POR SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V Y DATAPROM – EQUIPAMENTOS E SERVICIOS DE INFORMATICA INDUSTRIAL LTDA
Contratante:	TRANSCARIBE S.A.
Objeto:	Concesión para el diseño, Operación y explotación del Sistema de Recaudo y suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias-Transcaribe, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión y control de TRANSCARIBE S.A., en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el contrato.
Naturaleza del servicio:	El CONCESIONARIO expresamente declara y acepta que el servicio que presta tiene el carácter de servicio público esencial para todos los efectos legales y con las consecuencias que de su naturaleza se deriven.
Valor:	Indeterminado pero determinable. Clausula 44. A partir del inicio de la etapa de operación regular del contrato, y hasta la fecha de terminación del mismo, el CONCESIONARIO será remunerado semanalmente con el menor valor resultante de aplicar las dos fórmulas descritas en la cláusula
Plazo de Ejecución:	Indeterminado, pero determinable según el término en el que se agoten las siguientes etapas: La etapa pre-operativa, La etapa de operación pedagógica, La etapa de operación regular y La etapa de reversión. Acta de Inicio: del 15 de junio de 2011. El contrato se encuentra en FASE DE OPERACIÓN REGULAR (Clausula 14.3), el cual tiene una duración de DIECIOCHO (18) AÑOS, contados a partir de la fecha en la cual TRANSCARIBE S.A. imparta la orden de inicio de la etapa de operación regular, la cual se dio el 27/03/2016.
Modificaciones Contractuales:	
Otrosí No. 1 :	Con el cual se prorroga el plazo de acreditación de cierre financiero.
Otrosí No. 2 :	Con el cual se prorroga el plazo de acreditación de cierre financiero.
Otrosí No. 3 :	Con el cual se prorroga el plazo de etapa pre-operativa y las actividades que se deben desarrollar de conformidad en lo establecido en el cronograma anexo al otrosí.
Otrosí No. 4 :	Con el cual se prorroga el plazo de etapa pre-operativa y las actividades que se deben desarrollar de conformidad en lo establecido en el cronograma anexo al otrosí.
Otrosí No. 5 :	Con el cual se prorroga el plazo de etapa pre-operativa y las actividades que se deben desarrollar de conformidad en lo establecido en el cronograma anexo al otrosí.

Otrosí No. 6 :	Con el cual se modifica la tecnología TETRA por 2G/3G/4G/LTE y radio por tecnología Avantel y se aceptan soluciones temporales para CCO mientras se implementa la definitiva. Prorrogar el plazo de la etapa pre-operativa hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2015. Los tiempos de Implantación se realizarán de acuerdo con el Cronograma de PMI anexo al presente otrosí. Se modifican definiciones del contrato. Se modifican las cláusulas 11.27, 45, 50, 57, 61, 84, 95
Otrosí No. 7 :	Con el cual se cambia el plazo de inicio de la operación Regular al 27/03/2016. Se aclaran el contexto de evaluación de los niveles de servicios. Se modifican las cláusulas 133 y 135 y se adiciona párrafos a la cláusula 24. Se modifica el numeral 25.8 de la cláusula 25.
Otrosí No. 8 :	Con el cual se incluyen definiciones. Se modifican las cláusulas 30, 44. Se modifica el PMI anexo al Otrosí.
Otrosí No. 9 :	Vigente y en ejecución en su etapa de operación regular.
Estado de Ejecución:	Vigente y en ejecución en su etapa de operación regular.

- **Infraestructura del sistema**

- **Flota actual en operación:** La flota de vehículos operando en el SITM Transcaribe está distribuida en tres (3) operadores. Sotramac S.A.S., Transambiental S.A. y Transcaribe Operador, representado por CCSIS.A.S.

Por tipología, los vehículos están distribuidos así:

- Articulados: 54
- Padrones: 161
- Busetones: 117
- **Estaciones del sistema:** La Troncal del sistema consta de 18 estaciones, todas estas en perfecto funcionamiento operacional.
- **Edificio de acceso o Portal:** El patio portal se encuentra con instalaciones físicas construidas y adecuadas para operar. Además, han sido entregadas al Concesionario de Recaudo para su habilitación con el sistema de Recaudo.
- **Centro de control de la Operación – CCO:** La edificación destinada para el CCO está acondicionada para operar como CCO.

Centro de Datos TRANSCARIBE (Datacenter): La edificación destinada para el Datacenter está acondicionada para operar como Datacenter.

Estado de la implementación de Subsistemas de Recaudo (Marzo a Junio de 2021)

1.1 Subsistema de Comunicación Troncal de voz

De acuerdo a la facultad contractual que da a Transcaribe el contrato de concesión, la cual consiste en permitir la “Actualización/cambio de la tecnología siempre que esta sea para mejorar lo contratado”, en el Otrosí No. 6. Se cambia la tecnología troncal de comunicación de voz TETRA por AVANTEL. Esta tecnología debía estar implementada en los vehículos que están en operación en el SITM y siendo usada por el personal de campo que apoya la operación del SITM.

- **Componente vehicular:** El concesionario de Recaudo, Colcard, debió implementar el sistema de voz en este componente del SITM desde el inicio de la operación, desde 26 de marzo de 2016, sin embargo, a la fecha **NO CUMPLE** lo establecido en el contrato de concesión en los tiempos de implementación de la infraestructura que hoy está operando puesto que los vehículos aún no poseen el medio de comunicación de voz Troncal.

El concesionario de Recaudo, mediante Otrosí No. 6, cambió la tecnología TETRA a GSM/3G/4G. Sin embargo, la obligación de instalar los equipos de voz en vehículos **no ha sido cumplida**.

El avance de instalación de equipos de voz en vehículos, está en un 95% de implementación. Sin embargo, el concesionario incumple toda vez que el sistema de comunicación de voz debió estar implementado desde **Junio de 2017** en la flota operativa de esa fecha de acuerdo al otrosí No. 8. Hoy el **incumplimiento está en 4 años**

Tiempo en incumplimiento: Desde el 26 de junio de 2017.

- **Personal de apoyo a la Operación:** El concesionario de Recaudo, Colcard, en estos momentos no ha dotado de equipos de radio al personal de campo de Transcaribe para apoyar la operación del SITM. Desde octubre de 2017 no entregan los radios de comunicaciones, que fueron devuelto para mantenimiento. Sin embargo, estos equipos **NO CUMPLEN** a cabalidad las funcionalidades exigidas en el *Apéndice No 2. Esp. Técnicas Sistema de Recaudo y Control de Flota*, Numeral 8.2.4.

El mismo sistema Troncal de comunicación de voz debe ser utilizado para el personal de apoyo a la operación en campo, como reguladores, inspectores de campo y supervisores, y estos tampoco cuentan con las terminales de voz necesarias para el apoyo operacional.

1.2. Subsistema del Centro de Datos (Datacenter) – CD

De acuerdo al PMI del Otrosí No. 8, la entrada en operación del Datacenter es 120 días después de recibida el espacio físico para el CD. La notificación de entrega al concesionario de Colcard inicia con la solicitud No. radicado Interno No.1017 de julio 22/2016 y se hace efectiva el 05 de agosto de 2016. Lo anterior quiere decir que la entrada en operación es para después del **03 de diciembre de 2016**.

- El Datacenter local aún **NO ESTÁ DISPONIBLE**. El concesionario no ha puesto en funcionamiento los Datacenter Locales que deben estar en las instalaciones de Transcaribe y en sus propias instalaciones. Aún persiste el uso de Datacenter en la nube cuya función era temporal y dado que en las instalaciones de Transcaribe ya están los equipos, este aun no funciona como Datacenter.
- En diciembre de 2019, el departamento de Planeación e infraestructura adecuó y entregó el espacio físico y la infraestructura eléctrica para que el concesionario instale la Planta eléctrica que corresponde al Centro de datos. A pesar que el concesionario instaló la planta eléctrica, aun no habilita el Datacenter ubicado en las instalaciones de Transcaribe.
- El Datacenter espejo que debe reposar en las oficinas del concesionario de Recaudo, Colcard no está Implementado de acuerdo a los estándares internacionales establecidos para Centros de datos, por ello, **NO CUMPLE**.

1.3. Subsistema del Centro de Control de la Operación – CCO

- La funcionalidad de grabación de las comunicaciones de voz de la operación en el servidor central, tal como se establece en el anexo *Apéndice No 2. Esp. Técnicas Sistema de Recaudo y Control de Flota. Numeral 5.5.h* no está implementado, por ello el concesionario de Recaudo, Colcard, **NO CUMPLE**.

Tiempo de incumplimiento: Desde 26 de marzo de 2016

1.2 Subsistema de Comunicación Troncal de voz

De acuerdo a la facultad contractual que da a Transcaribe el contrato de concesión, la cual consiste en permitir la **“Actualización/cambio de la tecnología siempre que esta sea para mejorar lo contratado”**, en el Otrosí No. 6. Se cambia la tecnología troncal de comunicación de voz TETRA por AVANTEL. Esta tecnología debía estar implementada en los vehículos que están en operación en el SITM y siendo usada por el personal de campo que apoya la operación del SITM.

- **Componente vehicular:** El concesionario de Recaudo, Colcard, debió implementar el sistema de voz en este componente del SITM desde el inicio de la operación, desde 26 de marzo de 2016, sin embargo, a la fecha **NO CUMPLE** lo establecido en el contrato de concesión en los tiempos de implementación de la infraestructura que hoy está operando puesto que los vehículos aún no poseen el medio de comunicación de voz

Troncal.

El concesionario de Recaudo, mediante Otrosí No. 6, cambió la tecnología TETRA a GSM/3G/4G. Sin embargo, la obligación de instalar los equipos de voz en vehículos **no ha sido cumplida**.

El avance de instalación de equipos de voz en vehículos, está en un 95% de implementación. Sin embargo, el concesionario incumple toda vez que el sistema de comunicación de voz debió estar implementado desde **Junio de 2017** en la flota operativa de esa fecha de acuerdo al otrosí No. 8. Hoy el **incumplimiento está en 4 años**

Tiempo en incumplimiento: Desde el 26 de junio de 2017.

- **Personal de apoyo a la Operación:** El concesionario de Recaudo, Colcard, en estos momentos no ha dotado de equipos de radio al personal de campo de Transcaribe para apoyar la operación del SITM. Desde octubre de 2017 no entregan los radios de comunicaciones, que fueron devuelto paramantenimiento. Sin embargo, estos equipos **NO CUMPLEN** a cabalidad las funcionalidades exigidas en el *Apéndice No 2. Esp. Técnicas Sistema de Recaudo y Control de Flota*, Numeral 8.2.4.

El mismo sistema Troncal de comunicación de voz debe ser utilizado para el personal de apoyo a la operación en campo, como reguladores, inspectores de campo y supervisores, y estos tampoco cuentan con las terminales de voz necesarias para el apoyo operacional.

1.4. Subsistema del Centro de Datos (Datacenter) – CD

De acuerdo al PMI del Otrosí No. 8, la entrada en operación del Datacenter es 120 días después de recibida el espacio físico para el CD. La notificación de entrega al concesionario de Colcard inicia con la solicitud No. radicado Interno No.1017 de julio 22/2016 y se hace efectiva el 05 de agosto de 2016. Lo anterior quiere decir que la entrada en operación es para después del **03 de diciembre de 2016**.

- El Datacenter local aún **NO ESTÁ DISPONIBLE**. El concesionario no ha puesto en funcionamiento los Datacenter Locales que deben estar en las instalaciones de Transcaribe y en sus propias instalaciones. Aún persiste el uso de Datacenter en la nube cuya función era temporal y dado que en las instalaciones de Transcaribe ya están los equipos, este aun no funciona como Datacenter.

1.5. Equipos embarcados en los vehículos

De acuerdo al anexo *Apéndice No.3 Listado de equipos* los elementos allí listados deberían estar instalados de acuerdo a la llegada de la flota y de los tiempos y elementos establecidos en el PMI del otrosí No. 8.

En ese orden de idea, los elementos allí listados como son:

- El sistema de información al usuario como el sistema auditivo de información de paradas ni el panel LED informador visual al usuario están implementados aún. Por lo anterior el concesionario de Recaudo, Colcard, **INCUMPLE** la obligación contractual

Tiempo de incumplimiento: Desde junio de 2017. 4 años

Paneles display en Vehículos

Tabla 2. Listado de cantidades de display en vehículos por tipología

Tipología	Cantidad vehículos	Contratados	Instalados
Troncal	54	108	10
Alimentadores/Complementarios	117	117	0
Auxiliares	163	163	0
Total	333	388	10

La operación cuenta con 333 vehículos, que de acuerdo al cronograma del otrosí No. 8, debió estar implementado 240 días una vez los vehículos estén en operación. Los vehículos

están disponibles **desde junio de 2017**, Hoy, la flota operativa no cuenta con paneles informativos de información al usuario. Por lo anterior, el concesionario **Incumple** la obligación contractual con una demora de **4 años**.

a. Sistema auditivo de información al usuario en vehículos

Los vehículos operativos del SITM, que suman 333, no cuentan con el sistema auditivo que informe a los usuarios el estado de la operación. Por lo anterior el concesionario **no cumple** lo establecido en el contrato de concesión. Con una demora de **4 años**.

- Contador bidireccional de pasajeros no está implementado y por ello el concesionario de Recaudo, Colcard, **NO CUMPLE**.
- Componente vehicular: El concesionario de Recaudo, Colcard, a la fecha **NO CUMPLE** lo establecido en el contrato de concesión en los tiempos de implementación de la infraestructura que hoy está operando puesto que los vehículos aún no poseen el medio de comunicación de voz Troncal en funcionamiento.
- El micrófono ambiente tampoco está instalado en los vehículos. **NO CUMPLE**

Tiempo de incumplimiento: Desde Junio de 2017, 2 años, 7 meses

- **Software de Control de la Operación – CCO**

- No permite ubicar en el sistema al personal en campo que apoya la operación del SITM.
- La herramienta utilizada para ubicar la flota en operación y en tiempo real, presenta desfases de georreferenciación comparados con la realidad en campo, es decir, la flota que se muestra en los mapas destinados para ello, no coinciden con la realidad. Se han demostrado desfases en promedio de más de 4 minutos lo que hace que no sea en tiempo real y eso no permite un control real de la operación.

1.6. El Sistema de Información al Usuario:

El contrato de concesión en su anexo 3. Listado de equipos, obliga la implementación de elementos visuales en Buses y Estaciones, y el anexo 2 de especificaciones técnicas establece las características de los mismos.

El otro sí No. 8, en su cronograma de implementación, establece que el sistema de información al usuario que trata este informe debe estar instalado de acuerdo a la flota operativa y a las estaciones en funcionamiento a la fecha de este informe técnico.

Paneles display en Estaciones

La operación cuenta con 18 estaciones, que de acuerdo al cronograma del otro sí No. 8, debió estar implementado 140 días una vez estén entregadas las estaciones al concesionario. Esa **fecha se cumplió de instalación en diciembre de 2017**. A fecha de este informe, los días de retraso corresponden en **3 años**.

Tabla 1. Listado de cantidades de display a instalar en estaciones

Estación	Contratadas	Instaladas
Portal	4	5
Madre Bernarda	4	2
Castellana	4	2
Los Ángeles	2	1
Los Ejecutivos	2	1
Villa Olímpica	4	1
4 Vientos	4	2
República del Líbano	2	1
España	2	1
Maria Auxiliadora	2	1
Prado	2	1

Bazurto	4	2
Delicias	4	2
Popa	2	1
Lo Amador	2	1
Chambacú	2	1
Centro	4	2
Bodeguita	4	2
Total	54	29

Estado y Mantenimiento de los equipos embarcados en los vehículos del Sistema de Gestión y Control de Flota.

Dentro de las obligaciones contractuales del concesionario, según el objeto del contrato, una de las obligaciones es la de “1.1. El diseño, suministro, implementación (montaje y puesta en correcto funcionamiento), mantenimiento, reposición, soporte, actualización tecnológica y la operación del Sistema de Recaudo del Sistema Transcaribe.”

Entre los elementos del Sistema de Gestión y Control de flota, el equipo denominado, Terminal (Consola del conductor) hace parte integrante de la unidad lógica que, entre otras cosas, tiene como función permitir al operador seleccionar rutas, ingresar información de la operación, informar al operador su estado respecto a la operación, recibir y enviar datos o mensajes al centro de control, e informar cualquier novedad durante la operación.

Hoy la flota consta de 333 vehículos y cada uno debe contar con sus respectivos equipos de gestión de flotas en óptimas condiciones. Sin embargo, a continuación, se relacionan los vehículos y el estado del equipo consola:

ESTADO DE LAS CONSOLAS DE VEHÍCULOS DEL SITM OPERADOR TRANSAMBIENTAL					
NOVEDAD					
TC	¿Pantalla prende?	¿Funciona el táctil?	¿Base esta buena?	¿Pantalla rota?	ESTADO
TC33001	No	No	Si	No	No enciende
TC33003	No	No	SI	No	No enciende
TC33004	No	No	SI	No	No enciende
TC33005	No	No	SI	No	No enciende
TC33006	No	No	SI	No	No enciende
TC33007	No	No	SI	No	No enciende
TC33008	No	No	SI	No	No enciende
TC33009	No	No	SI	No	No enciende
TC33010	No	No	SI	No	No enciende
TC33011	No	No	SI	No	No enciende
TC33012	No	No	SI	No	No enciende
TC33013	No	No	SI	No	No enciende
TC33014	No	No	SI	No	No enciende
TC33015	Si	No	SI	No	No funciona táctil
TC33016	No	No	SI	No	No enciende
TC33017	No	No	SI	No	No enciende
TC33018	No	No	SI	No	No enciende
TC33019	No	No	SI	No	No enciende
TC33020	No	No	SI	No	No enciende
TC33021	No	No	SI	No	No enciende
TC33023	No	No	SI	No	No enciende
TC33024	No	No	SI	No	No enciende
TC33026	No	No	SI	No	No enciende
TC33027	No	No	SI	No	No enciende
TC33028	No	No	SI	No	No enciende
TC33029	No	No	SI	No	No enciende
TC33030	No	No	SI	No	No enciende
TC33031	No	No	SI	No	No enciende
TC33032	No	No	SI	No	No enciende
TC33033	No	No	SI	No	No enciende
TC33035	No	No	SI	No	No enciende

TC33036	No	No	SI	No	No enciende
TC33037	No	No	SI	No	No enciende
TC33038	No	No	SI	Si	Pantalla rota
TC33039	No	No	SI	No	No enciende
TC32001	No	No	NO	No	No enciende
TC32003	No	No	SI	No	No enciende
TC32004	No	No	NO	No	No enciende
TC32005	No	No	SI	No	No enciende
TC32006	No	No	SI	No	No enciende
TC32007	No	No	SI	No	No enciende
TC32008	No	No	SI	No	No enciende
TC32009	No	No	SI	No	No enciende
TC32010	No	No	SI	No	No enciende
TC32011	No	No	SI	No	No enciende
TC32012	No	No	SI	No	No enciende
TC32014	SI	No	SI	No	No funciona táctil
TC32015	No	No	SI	No	No enciende
TC32016	No	No	SI	No	No enciende
TC32017	No	No	SI	No	No enciende
TC32018	No	No	SI	No	No enciende
TC32019	No	No	SI	No	No enciende
TC32021	No	No	SI	No	No enciende
TC32022	No	No	SI	No	No enciende
TC32025	No	No	NO	No	No enciende
TC32026	No	No	SI	No	No enciende
TC32027	No	No	SI	No	No enciende
TC32028	No	No	SI	No	No enciende
TC32029	No	No	NO	No	No enciende
TC32030	SI	No	SI	No	No funciona táctil
TC32031	No	No	SI	No	No enciende
TC32032	No	No	SI	No	No enciende
TC32035	No	No	SI	No	No enciende
TC32036	No	No	SI	No	No enciende
TC32037	No	No	SI	No	No enciende
TC32039	SI	No	SI	No	No funciona táctil
TC32040	No	No	SI	No	No enciende
TC32042	No	No	SI	No	No enciende
TC32043	No	No	SI	No	No enciende
TC32044	No	No	SI	No	No enciende
TC32046	No	No	SI	No	No enciende
TC32047	No	No	SI	No	No enciende
TC32048	No	No	SI	No	No enciende
TC32049	No	No	SI	No	No enciende
TC32050	No	No	SI	No	No enciende
TC32051	SI	No	SI	No	No funciona táctil
TC32052	No	No	SI	No	No enciende
TC32053	No	No	SI	No	No enciende
TC32054	No	No	SI	No	No enciende
TC32055	No	No	SI	No	No enciende
TC32057	No	No	SI	No	No enciende
TC32058	No	No	SI	No	No enciende
TC32059	No	No	SI	No	No enciende
TC32060	No	No	SI	No	No enciende
TC32063	No	No	SI	No	No enciende
TC32064	No	No	SI	No	No enciende
TC32065	No	No	SI	No	No enciende
TC32067	No	No	NO	No	No enciende
TC32069	Si	No	SI	No	No funciona táctil
TC32070	No	No	SI	No	No enciende
TC32071	No	No	SI	No	No enciende
TC32072	Si	No	NO	No	No funciona táctil

TC32073	No	No	SI	No	No enciende
TC32074	No	No	SI	No	No enciende
TC32077	No	No	SI	No	No enciende
TC32080	No	No	SI	No	No enciende
TC32082	No	No	SI	No	No enciende
TC32083	No	No	SI	No	No enciende
TC32084	Si	No	SI	No	No funciona táctil
TC32085	No	No	SI	No	No enciende
TC32086	Si	No	SI	No	No funciona táctil
TC32087	No	No	SI	No	No enciende
TC32088	Si	No	SI	No	No funciona táctil
TC32089	No	No	NO	No	No enciende
TC32090	No	No	SI	No	No enciende
TC32091	No	No	SI	No	No enciende
TC32093	No	No	SI	No	No enciende

ESTADO DE LAS CONSOLAS DE VEHÍCULOS DEL SITM OPERADOR SOTRAMAC		
VEHÍCULO	NOVEDAD	ESTADO
TC11003	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11004	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11006	BASE UNIDAD LOGICA DESAJUSTADA	FS
TC11007	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11010	BASE UNIDAD LOGICA DESAJUSTADA	FS
TC11011	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11012	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11015	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11016	BASE UNIDAD LOGICA DESAJUSTADA	FS
TC11017	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11020	BASE UNIDAD LOGICA DESAJUSTADA	FS
TC11022	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11023	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11027	BASE UNIDAD LOGICA SUELTA	FS
TC11029	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11030	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11031	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11032	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11033	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11034	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11035	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11036	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11039	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11040	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11041	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11042	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11043	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC11044	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11045	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC11046	PANTALLA UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11049	BASE UNIDAD LOGICA DESAJUSTADA	FS
TC11050	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11052	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11053	BASE UNIDAD LOGICA ROTA	FS
TC11054	BASE UNIDAD LOGICA DESAJUSTADA	FS
BUSETONES		
VEHICULO	NOVEDAD	ESTADO
TC13005	BASE DESAJUSTADA	FS
TC13011	BASE ROTA	FS

TC13012	BASE ROTA	FS
TC13024	BASE DESAJUSTADA	FS
TC13026	BASE DESAJUSTADA	FS
TC13028	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13029	NO TIENE BASE UNIDAD LOGICA	FS
TC13031	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13034	BASE DESAJUSTADA	FS
TC13035	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13040	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13041	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13042	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13043	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13044	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13045	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13046	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13047	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC13048	NO TIENE UNIDAD LOGICA	FS
TC23004	NO ENCIENDE	FS
TC23005	NO ENCIENDE	FS
TC23008	NO ENCIENDE	FS
TC23009	NO ENCIENDE	FS
TC23010	NO ENCIENDE	FS
TC23011	NO ENCIENDE	FS
TC23012	NO ENCIENDE	FS
TC23013	NO ENCIENDE	FS
TC23015	NO ENCIENDE	FS
TC23016	NO ENCIENDE	FS
TC23017	NO ENCIENDE	FS
TC23018	NO ENCIENDE	FS
TC23019	NO ENCIENDE	FS
TC23021	NO ENCIENDE	FS
TC23025	NO ENCIENDE	FS
TC23026	NO ENCIENDE	FS
TC23027	NO ENCIENDE	FS
TC23028	NO ENCIENDE	FS
TC23029	NO ENCIENDE	FS
	PADRONES	
VEHÍCULO	NOVEDAD	ESTADO
TC22001	TÁCTIL	FS
TC22003	PANTALLA ROTA	FS
TC22005	PANTALLA ROTA	FS
TC22013	NO ENCIENDE	FS
TC22014	PANTALLA ROTA	FS
TC22015	NO ENCIENDE	FS
TC22016	NO ENCIENDE	FS
TC22019	NO ENCIENDE	FS
TC22020	NO ENCIENDE	FS
TC22023	NO ENCIENDE	FS
TC22026	?	FS
TC22028	NO ENCIENDE	FS
TC22030	NO ENCIENDE	FS
TC22031	TÁCTIL	FS
TC22032	NO ENCIENDE	FS
TC22033	NO ENCIENDE	FS
TC22034	NO ENCIENDE	FS
TC22036	TÁCTIL	FS
TC22037	NO ENCIENDE	FS
TC22038	PANTALLA ROTA	FS
TC22040	PANTALLA ROTA	FS
TC22041	BASE ROTA	FS
TC22043	NO ENCIENDE	FS
TC22044	PANTALLA ROTA	FS

TC22045	NO ENCIENDE	FS
TC22046	NO ENCIENDE	FS
TC22048	NO ENCIENDE	FS
TC22049	NO ENCIENDE	FS
TC22051	NO ENCIENDE	FS
TC22052	NO ENCIENDE	FS
TC22054	TÁCTIL	FS
TC22057	NO ENCIENDE	FS
TC22059	NO ENCIENDE	FS
TC22060	NO ENCIENDE	FS
TC22062	TÁCTIL	FS
TC22063	NO ENCIENDE	FS
TC22064	NO ENCIENDE	FS
TC22065	NO ENCIENDE	FS
TC22066	NO ENCIENDE	FS
TC22068	NO ENCIENDE	FS
TC22069	NO ENCIENDE	FS

Conclusión: Dado el listado anterior, más del 80% del total de la flota presenta problemas en su terminal o consola operacional necesaria para el control y gestión de la flota, generando lo anterior incumplimiento contractual.

Estado y Mantenimiento de los equipos Sistema de Circuito Cerrado de Televisión

Dentro de las obligaciones contractuales del concesionario, según el objeto del contrato, una de las obligaciones es la de *“1.1. El diseño, suministro, implementación (montaje y puesta en correcto funcionamiento), mantenimiento, reposición, soporte, actualización tecnológica y la operación del Sistema de Recaudo del Sistema Transcaribe.”*

Entre los elementos del Sistema de Circuito Cerrado de televisión, CCTV, los equipos que corresponden al sistema están denominados así: Cámaras de Video, Red de transmisión, equipos de comunicaciones, y sistema de procesamiento y almacenamiento de videos. Las aéreas cubiertas por el sistema CCTV

Desde agosto 4 de 2020, se reportó al concesionario por la plataforma Redmine, con radicado #84666, y en subsiguientes comunicaciones, email del 9 de septiembre, dirigido Héctor Pacheco y Alexander Ripoll sobre la problemática del sistema de CCTV de plataforma 2, que corresponde a la Alimentación del SITM, hoy, a fecha de este informe, el concesionario no da solución dentro de los tiempos establecidos en el contrato de concesión. Por tanto, este concesionario incumple su obligación contractual.

Estado del pago de los servicios públicos de acuerdo a la cláusula contractual

55. Servicios públicos domiciliarios

Tal como se establece en la cláusula 55 del contrato de concesión, *Servicios públicos domiciliarios*, el concesionario está en la obligación de *“solicitar a su costo y bajo su responsabilidad, la conexión de los servicios públicos domiciliarios que requiera para el desarrollo de sus actividades y que mínimo serán acueducto, alcantarillado, aseo y energía”*. *“Los costos de instalación y la facturación periódica de los servicios durante toda la vida de la Concesión los asumirá plenamente el CONCESIONARIO, quien tendrá el uso de los mismos dentro de las áreas de la Infraestructura del Sistema que se destinen a la funcionalidad del recaudo y del Centro de Control de la Operación, excluyendo las áreas de patios.”*

El concesionario de a la fecha de este reporte, no ha cancelado los servicios públicos de energía desde Diciembre de 2019.

Fallas en prestación de servicios de Recaudo por conflicto con el concesionario de Recaudo

Para la fecha de Marzo 21 de 2021, unilateralmente, el concesionario suspendió todo el sistema de Recaudo implementado. Bloqueando los accesos a:

- SIR – Sistema de información de Recaudo
- CCTV- Circuito cerrado de TV



- Planeación y programación de flota
- Control y gestión de Flotas
- Ventas de pasajes y tarjetas
- Torniquetes en buses y estaciones
- Validador en Buses y estaciones

Luego el día 2 de abril de 2021, producto de acuerdos con la Gerencia y la administración Distrital, el concesionario restableció todos los servicios antes bloqueados.

Plan de pruebas

Los componentes del sistema de recaudo que hoy se encuentran formalizados a través del plan de pruebas son:

- Sistema CCTV ha sido revisado y se encuentra en estado funcional y operativo de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión. Sin embargo, en el informe de revisión y recepción del subsistema, se dejan constancias de algunas diferencias conceptuales con el concesionario sobre el tema de las copias de seguridad de las mismas. Elemento que no interfiere con la recepción del mismo.
- Sistema de Telefonía IP se ha revisado y está en ejecución y producción.
- Sistema de Fibra Óptica como componente principal del sistema de intercomunicaciones de la troncal del sistema, se encuentra en ejecución.

Resumen de Evaluaciones del Desempeño:

Se han emitido las evaluaciones de niveles de servicio que a continuación siguen:

Periodo evaluado Semana del año	Factor de nivel de servicio
1	87.94% E
2	87.94% E
3	88.83% E
4	99.31% - A
5	99.31% - A
6	99.31% - A
7	99.31% - A
8	99.31% - A
9	99.31% - A
10	99.31% - A
11	85.65% - E
12	0% - E
13	0% - E
14	99% - A
15	99% - A
16	99% - A
17	84.76% - E
18	84.76% - E
19	84.76% - E
20	17 al 20 de mayo - 84.70% - E 21 al 23 de mayo - 99.11% - A (fecha en la que el concesionario reestablece las ventas de pasajes entaquillas)
21	99.12% - A

Durante el año 2020, TRANSCARIBE S.A. emitió las Resoluciones Nos. 044 del 23 de marzo de 2020, 058 del 26 de abril de 2020, 067 del 08 de mayo de 2020, 073 del 24 de mayo de 2020, 075 del 31 de mayo de 2020, 087 del 01 de Julio de 2020, 91 del 10 de Julio de 2020, 105 del 31 de agosto de 2020, 120 del 30 de Octubre de 2020, 137 del 30 de Noviembre de 2020, en las cuales se adoptaron medidas con la finalidad de ejecutar

las políticas Sanitaria Nacionales y Distritales tendientes a prevenir la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19, en virtud de las actividades que lleva a la Entidad.

Durante la vigencia 2021, las Resoluciones Nos. 066 del 15 de Enero de 2021 y 016 del 01 de Marzo de 2021, regularon el tema.

En dichos actos administrativos se suspendieron los términos establecidos en los contratos de Concesión, respecto a la Evaluación de los Niveles de Servicio. Debido a las circunstancias especiales generadas por la propagación del Covid-19, durante la vigencia 2020, dichas evaluaciones, solo se llevaron a cabo hasta el 23 de Marzo de 2020.

Estado de ventas de Tarjetas y pasajes en Puntos externos y en estaciones

Para el día 19 de Abril de 2021 el concesionario unilateralmente suspendió la venta de pasajes en estaciones y puntos externos. A continuación, se presentan el estado de las ventas reportadas por el Sistema de Recaudo desde marzo 21 de 2021 hasta junio 06 de 2021.

Cierre de puntos de ventas - General

Subsistema:

Grupo de Local de Instalación:

Lugar de Instalación:

Grupo de punto de venta:

Punto de venta (PDV):

Operador PDV:

Tipo de operación:

Agrupar por:

Fecha de apertura: hasta

Continuar

Subsistema: Subsistema Padrón										
Punto de venta: PDV GANAYA										
Fecha	Cantidad	Valor común(COP\$)	Valor VT (COP\$)	Valor estudiante(COP\$)	Valor boleto(COP\$)	V.A.Caja(COP\$)	Tarjeta(COP\$)			Total(COP\$)
							1Emisión	2Emisión	3Emisión	
2/04/2021	43	0,00	314.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314.900,00
3/04/2021	5	0,00	36.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.300,00
4/04/2021	30	0,00	266.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266.100,00
5/04/2021	16	0,00	127.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00
6/04/2021	16	0,00	74.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.600,00
Total de punto de venta	110	0,00	818.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	818.900,00

Total de subsistema	Cantidad	Valor común(COP\$)	Valor VT (COP\$)	Valor estudiante(COP\$)	Valor boleto(COP\$)	Valor Ajuste de Caja(COP\$)	1Emisión(COP\$)	2Emisión(COP\$)	3Emisión(COP\$)	Total(COP\$)
	110	0,00	818.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	818.900,00

Total general	Cantidad	Valor común(COP\$)	Valor VT (COP\$)	Valor estudiante(COP\$)	Valor boleto(COP\$)	Valor Ajuste de Caja(COP\$)	1Emisión(COP\$)	2Emisión(COP\$)	3Emisión(COP\$)	Total(COP\$)
	110	0,00	818.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	818.900,00

Tipo de operación	Valor operación(COP\$)
Venta de Créditos (Estudiante+Comun)	0,00
Venta de tarjetas	0,00
Baja de Boleto	0,00
Entradas/Salidas	0,00
Ajustes de Caja	0,00
Operaciones registradas	0,00
Total	0,00

[+ volver](#)

Como se aprecia en la imagen 1, consultada las fechas desde el 21 de marzo al 06 de junio de 2021, el Punto de venta Ganaya, responsable autorizado por el concesionario para la venta de recargas en los puntos de ventas externos no reporta ventas desde 07 de abril de 2021.

La falta de venta de recargas en POS externos, obligación del concesionario de recaudo y cuya cantidad de POS obligatorios mínimos deben ser 550, de acuerdo Proforma propuesta de calidad técnica, presentada en contrato de concesión, configura un incumplimiento contractual según las clausulas 9. Obligaciones del concesionario en relación a la Operación del Recaudo.

En visitas realizadas a tres POS Supergiros al azar, POS Santa Clara, POS Buenos aires y POS Plaza Colón, el día sábado 05 de junio de 2021, se pudo constatar que no disponen de ventas ni recargas de tarjetas.

Con respecto a los incumplimientos contractuales, el Director de Operaciones, en su calidad de Supervisor Contractual, presento ante la Oficina Jurídica de la Entidad, los siguientes informes, para dar inicio a los trámites legales y/o contractuales pertinentes:

- Informe de Supervisión, remitido a la Oficina Asesora Jurídica, el día 28 de Marzo de 2021, para dar inicio al trámite de reclamo de Cláusula Penal Pecuniaria, Garantía de Cumplimiento de obligaciones contractuales, y Caducidad, por presunto incumplimiento contractual de las siguientes obligaciones:
 - Numeral 3 del Objeto Contractual.
 - Cláusula séptima (numerales 7.5 - 7.6 - 7.9 - 7.10 - 7.11 - 7.12 - 7.14 -

- 7.18 – 7.20 – 7.21- y 7.22)
- Cláusula Octava (numerales 8.2 – 8.3 – 8.8 – 8.9 – 8.10 y 8.12.
 - Cláusula Novena (numerales 9.1 – 9.2 – 9.3 – 9.4 – 9.6 – 9.10 – 9.11 – 9.13- y 9.15.
 - Cláusulas 57 – 74 – 77- 79.
 - Cláusula 80 (80.1 – 80.2 – 80.3 – y 80.4).
- Informe de Supervisión, remitido a la Oficina Asesora Jurídica, el día 27 de Abril de 2021, para dar inicio al trámite de reclamo de Cláusula Penal Pecuniaria, Garantía de Cumplimiento de obligaciones contractuales, y Caducidad, por presunto incumplimiento contractual de las siguientes obligaciones:
 - Cláusula Primera (numeral 1.3 – relacionada con el alcance del objeto contractual)
 - Cláusula séptima (numerales 7.1 - 7.5 - 7.6 - 7.9 –7.13– 7.14 – 7.18 – 7.21)
 - Cláusula Novena (numerales 9.1 – 9.2 – 9.3 – 9.4 – 9.6 – 9.11 – 9.12- y 9.13).
 - Cláusulas 74 – 75 - 77- 79.
 - Cláusula 80 (80.1 – 80.2 – 80.3 – y 80.4).

Este informe fue adicionado el 28 de Abril de 2021, se incluyeron cláusulas contractuales, presuntamente infringidas:

- Cláusula séptima (numerales 7.1 –7.9 – 7.10- 7.11- 7.12- 7.20 y 7.22.
 - Cláusula Octava (8.2 – 8.3 – 8.8 – 8.9 – 8.10 y 8.12).
 - Cláusula Novena (numerales 9.10 – 9.15)
 - Cláusulas 57 – 77- 79.
- Informe de Supervisión, remitido a la Oficina Asesora Jurídica, el día 08 de Junio de 2021, para dar inicio al trámite de reclamo de Cláusula Penal Pecuniaria, Garantía de Cumplimiento de obligaciones contractuales, y Caducidad, por presunto incumplimiento contractual de las siguientes obligaciones:
 - Cláusula Primera.
 - Cláusula séptima (numerales 7.1 - 7.5 - 7.6 - 7.13– 7.14 – 7.18 – 7.21)
 - Cláusula Novena (numerales 9.1 – 9.2 – 9.3 – 9.4 – 9.6 – 9.11 – 9.12- y 9.13).
 - Cláusulas 74 – 75 – 77.



JOSE SENÉN TORRES HERRERA

Supervisor Contractual

Director de Operaciones (e)

Encargado mediante Resolución 047 de 11 de mayo de 2021, por ausencia definitiva del cargo de Director de Operaciones.

TRANSCARIBE S.A

Nota: El periodo de ejecución corresponde al siguiente: 01 de Abril de 2021 al 30 de Junio de 2021